



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

29 de enero del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00077619

Fecha de presentación: 29/enero/2019a las14:44horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Solicito encarecida y respetuosamente, que me entregue a mi costo, y a la brevedad posible copias Certificadas de las Actas las Sesiones de Cabildo, de los días once y doce de junio del año dos mil quince. Y si en su defecto de no existir dichas Actas de Cabildo, por no haberse celebrado sesiones del Cabildo, en esas dos fechas, de la misma forma y con igual respeto, le pido que me lo haga saber, por escrito de manera oficial y formal.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 29/enero/2019, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>13/02/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>06/02/2019</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>13/02/2019</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C
RECIBIDO
31 ENE 2019
LR 2:13
RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

31 ENE 2019
RECIBIDO
Atlix
2:15

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-307-VII/2019
ASUNTO: PETICIÓN CIUDADANA
Playas de Rosarito, B.C., a 30 de enero del 2019.

DIEGO ALFONSO RAMÍREZ ROBLES
SECRETARIO GENERAL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE.

Por medio del presente envío un cordial saludo, asimismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00077619 recibida el día 29 de enero del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico jteno@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Solicito encarecida y respetuosamente, que me entregue a mi costo, y a la brevedad posible copias Certificadas de las Actas las Sesiones de Cabildo, de los días once y doce de junio del año dos mil quince. Y si en su defecto de no existir dichas Actas de Cabildo, por no haberse celebrado sesiones del Cabildo, en esas dos fechas, de la misma forma y con igual respeto, le pido que me lo haga saber, por escrito de manera oficial y formal. (Texto íntegro al de la solicitud).

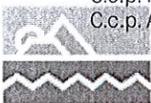
Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
JORGE OMAR CARDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
30 ENE 2019
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
29 ENE 2019
Eduardo [signature]

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DEL EJECUTIVO

NUMERO DE OFICIO: PM-S/0061/2019

Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito B.C. a 28 de enero del 2019

JORGE OMAR CARDENAS TENO
TRANSPARENCIA

**H.VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE
ROSARITO, B.C.**
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, a su vez remito oficio anexo enviado por [redacted] quien solicita copiarse certificadas de las actas de las sesiones de cabildo, de los días once y doce de junio del año 2015. Y si en su defecto de no existir dichas actas de cabildo, por no haberse celebrado sesiones del cabildo, en esas dos fechas, de la misma forma y con igual respeto, solicita hacerle saber por escrito de manera formal y oficial.

De lo anterior para someterlo a su conocimiento y consideración

Sin otro particular por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

LIC. JORGE NICOLAS AREVALO MENDOZA
SECRETARIO TECNICO DE LA PRESIDENCIA
H.VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C.C.P. ARCHIVO DE PRESIDENCIA
JNAM/ascm



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
29 ENE 2019
DESPACHADO
PRESIDENCIA

TURNARSE A: _____
FECHA: _____
PARA SU: _____
FOLIO No.: _____

En Tijuana, B. C., el 23 de enero de 2019.

**Distinguida Presidente Municipal de Playas de Rosarito.
C. Mirna Cecilia Rincón Vargas.
P r e s e n t e.**

Cecilia Eguía Serrano, Mexicana, mayor de edad y en acopio de los Derechos Constitucionales que me otorgan los Artículos 1° y 8° de la Carta Magna y los que me confiere la 'Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California', solicito encarecida y respetuosamente, que me entregue a mi costo, y a la brevedad posible COPIAS CERTIFICADAS de las Actas de las Sesiones de Cabildo, de los días ONCE y DOCE de JUNIO del AÑO DOS MIL QUINCE. Y si en su defecto de no existir dichas Actas de Cabildo, por NO HABERSE CELEBRADO SESIONES DEL CABILDO, en esas dos fechas, de la misma forma y con igual respeto, le pido que me lo haga saber, por escrito de manera oficial y formal.

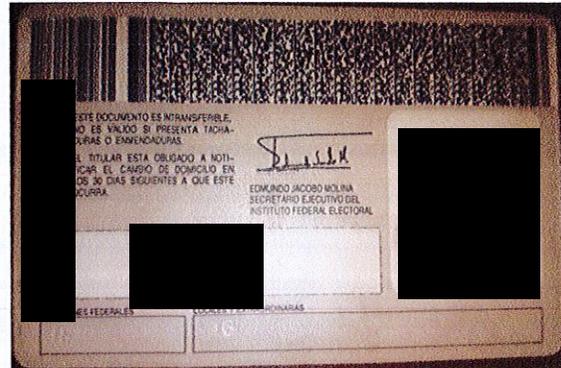
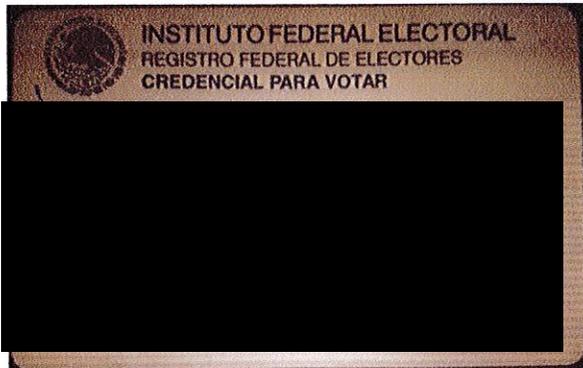
Sin otro particular, aprovecho para también, solicitarle que me CONCEDA LA OPORTUNIDAD DE ENTREVISTARLE 'EN VIVO', para el Portal en el que laboro, SIN COSTO ALGUNO, sobre el tema de actualidad que considere más importante para su Municipio.

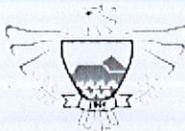
Igualmente, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida y obligado respeto a su persona.

Atentamente,

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
25 ENE 2019
PRESIDENCIA

Anexo mis datos y domicilio personales:





VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-210-VII/2019
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
Playas de Rosarito, B.C., a 05 de febrero del 2019.

PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 29 de enero del 2019, identificada con el número de folio no. 00077619, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, me permito hacer de su conocimiento que la información solicitada, ya se encuentra disponible en Secretaría General, así también informarle que le entregarán el recibo para realizar el pago de la certificación de las copias.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
05 FEB 2019
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA